



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 07-2019 EXTRAORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las once horas del día veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente; General de Brigada José Roberto Saleh Orellana, Vice-presidente; Capitán de Navío DEM Exon Oswaldo Ascencio Albeño, Secretario; Mayor y Doctor Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Carlos Roberto Villatoro Tario, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24ENE019.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 06-2019

Se dio lectura al Acta N° 06-2019 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 06-2019.

III. OFICIO COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

OFICIO RECIBIDO		ACUERDO N° 3						
<p>1.- Oficio N° 140 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 24ENE019, solicitando autorización en calidad de urgencia, la adquisición de material de Osteosíntesis necesario para la realización de cirugías de la especialidad de ortopedia, según detalle siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANT.</th> <th>DESCRIPCION DEL MATERIAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>PLACA PERIARTICULAR DE TIBIA DISTAL BLOQUEADA CON SEIS (06) TORNILLOS</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>PLACA DE RECONSTRUCCION 3.5 CON SEIS (06) TORNILLOS CORTICALES</td> </tr> </tbody> </table>		CANT.	DESCRIPCION DEL MATERIAL	1	PLACA PERIARTICULAR DE TIBIA DISTAL BLOQUEADA CON SEIS (06) TORNILLOS	1	PLACA DE RECONSTRUCCION 3.5 CON SEIS (06) TORNILLOS CORTICALES	<p>1.- Oficio N° 140 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que comunique al COSAM, que se autoriza la adquisición del material de Osteosíntesis solicitado por el COSAM, posterior a la finalización de la Licitación Pública N° 03/2019/EQ/INS/MAT/QUIRÚRGICO/COSAM, a través de un proceso de Libre Gestión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 de la LACAP.</p>
CANT.	DESCRIPCION DEL MATERIAL							
1	PLACA PERIARTICULAR DE TIBIA DISTAL BLOQUEADA CON SEIS (06) TORNILLOS							
1	PLACA DE RECONSTRUCCION 3.5 CON SEIS (06) TORNILLOS CORTICALES							
<p>Cabe mencionar que actualmente se encuentra en proceso la Licitación Pública N° 03/2019/EQ/INS/MAT/QUIRÚRGICO/COSAM denominada Suministro de equipo médico, insumos y material médico quirúrgico para el COSAM, año 2019, dentro del rubro Material médico quirúrgico e instrumental menor del Fondo de las Aportaciones procedentes del 4% del personal de alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada; posterior a la finalización de dicha Licitación, los fondos que resulten disponibles pueden ser utilizados para la adquisición de dicho instrumental de emergencia.</p>								

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



IV. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE UN DEPENDIENTE PARA SUCURSAL TERMINAL DE ORIENTE, JEFE REGENTE PARA SUCURSAL TERMINAL DE ORIENTE Y DOS (2) DEPURADORES CONTABLES (SERVICIOS PROFESIONALES)

La Sra. Gerente Administrativa presento al Consejo Directivo, la propuesta de contratación de un dependiente para sucursal Terminal de oriente, Jefe regente para sucursal Terminal de oriente y dos depuradores contables por servicios profesionales, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO: Capítulo II,

Art. 9 Literal C- Se establecen como Plaza con Carácter Permanente: es constituida por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente en virtud de contratos individuales de trabajo.

B. CONSIDERACIONES

Se requiere contratar:

1. (1) Dependiente de Sucursal Terminal de Oriente: Esta necesidad surge por el traslado de Sucursal Ilobasco a Sucursal Terminal de Oriente, apertura programada para inicios del mes de febrero de 2019.

2. (1) Jefe Regente de Sucursal Terminal de Oriente: Esta necesidad surge por el traslado de Sucursal Ilobasco a Sucursal Terminal de Oriente y debido al horario extendido de la Sucursal y de acuerdo a la normativa de la DNM es necesario tener un Regente a tiempo completo.

3. (2) Depuradores Contables: Esta necesidad surge por el traslado de la Señorita Angélica Guadalupe Vásquez Miranda a la plaza de Auxiliar de Tesorería efectiva a partir del 01ENE019 y del traslado del Señor Eslid Antonio Iraheta Galdámez a la plaza de Auxiliar de Contabilidad efectiva a partir del 01FEB019 quienes se desempeñaban como Depuradores Contables (Servicios Profesionales)

C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

1. La Gerencia Comercial, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como Dependiente de Sucursal Terminal de oriente, con un sueldo de \$ 360.00 mensuales.

Perfil del puesto: Bachiller preferiblemente con acreditación emitida por la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutica. Experiencia 1 año o más en puestos similares.

Nombre	Nivel Académico	Empleos Previos	Puestos desempeñados	Tiempo de Trabajo
Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	Tecnóloga en Enfermería (IEPROES 2018)	Almacenes Siman	Auxiliar de Ventas (Temporada Navideña)	NOV018/ DIC018
		Hospital Benjamín Bloom	Enfermera General (Fin Servicio Social)	JUL018/ SEP018
	Tecnóloga en Enfermería (IEPROES 2018)	IEPROES	Docente Horas Clase (Fin de proyecto)	JUL018/ SEP018
		Paciente Privado	Enfermera	JUL018/ SEP018
Bachiller General	Venta de Cereales Silvita	Dependiente de venta de cereales y de tienda (Renuncia por problemas de salud)	ENE018/ DIC018	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. La Gerencia Comercial, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como (1) Jefe Regente para Sucursal Terminal de Oriente a tiempo completo, con un sueldo de \$ 700.00 mensuales.

Perfil del puesto: Lic. Química y Farmacia, 1 año o más en puestos similares.

Nombre	Nivel Académico	Empleos Previos	Puestos desempeñados	Tiempo de Trabajo
Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	Lic. Química y Farmacia (UES 2008)	Farmacia San Benito	Regente Farmacéutico	MAR011/ A LA FECHA
		Laboratorios Generix	Especialista en Registro (Recorte por suprimir plaza)	NOV015/ MAY018
	Lic. Química y Farmacia (UES 2017)	Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer	Docente de Catedra	OCT017/ A LA FECHA
		Dirección Nacional de Medicamentos, Unidad de estupefacientes	Practicante (Fin de servicio Social)	ENE016/ DIC016
	Lic. Química y Farmacia (UES 2013)	Grupo Farmacia	Encargado de Registro/ Regente Farmacéutico	OCT013/ ENE019
		POCHTECA	Vendedor de materia primas para medicamentos	JUN016/ ENE019

3. La Gerencia Financiera, requiere la contratación de dos (02) personas para ejercer la función como Depurador contable (Servicios profesionales) a tiempo completo, con honorarios de \$500.00 mensuales.

Perfil del puesto: Bachiller Comercial y/o estudiante Universitario en Licenciatura en Contaduría pública, Licenciatura en Administración de empresas o carreras afines

Nombre	Nivel Académico	Empleos Previos	Puestos desempeñados	Tiempo de Trabajo
Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	3° año Licenciatura en Contaduría Pública (UES)	Siexpor	Contralor	OCT017/ NOV018
		CPC Auditores y Consultores	Auxiliar contable	ENE012/ OCT017
	Licenciatura en Contaduría Pública (UES 2010)	SAYER	Contralor	ABR016
		Grupo Q, Corporativo	Asistente de cuentas por Pagar (Renuncia por horarios y transporte)	JUL012/ SEP012

D. CONCLUSIONES

1. El contar con la cantidad necesaria de empleados agiliza la gestión de ventas en las Sucursales, buena atención al cliente y los procesos administrativos que se generen en el área de trabajo, por lo que se hace necesaria la contratación de la plaza anteriormente presentada.

2. El contar con la cantidad necesaria de empleados, agiliza los diferentes procesos administrativos que se generen en el área de trabajo y procesamiento de procesos contables por lo que se hace necesaria la contratación de la plaza anteriormente presentada.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo para autorización para:

1. La contratación de la Señorita Gloria Abigail Coto Quinteros, para desempeñar el cargo de Dependiente de Sucursal Terminal de Oriente, de acuerdo a los comentarios emitidos por jefe de Recursos Humanos, Gerente Comercial, Jefe de Ventas y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de \$ 360.00 mensuales.
2. La contratación de la Licenciada Jacqueline Lisseth Rivera de Álvarez, para desempeñar el cargo de Jefe Regente de Sucursal Terminal de Oriente, de acuerdo a los comentarios emitidos por jefe de Recursos Humanos, Gerente Comercial, Jefe de Ventas y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de \$ 700.00 mensuales.
3. La contratación de las Señoritas Victoria Esmeralda Ayala Hernández y Celia del Carmen González Cortez, para desempeñar el cargo de Depurador Contable por Servicios Profesionales, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerencia Financiera, Jefe de RRHH y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas con honorarios de \$ 500.00 mensuales.
4. Que a las candidatas seleccionadas se les realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar y de salir confiables, se presenten a trabajar posterior a recibir el resultado de dicha prueba, a partir del 01FEB019.
5. Que la Gerencia Comercial informe mediante Memorándum al Departamento de Recursos Humanos, con autorización de la Gerencia General, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si la persona contratada cumple o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA, debiendo haber presentado a la fecha toda la documentación requerida al Departamento de RR.HH.
6. Que el Jefe de Asuntos Regulatorios elabore el contrato de carácter eventual, para el periodo del 01FEB019 al 31DIC019, de las plazas de Depurador Contable. Asimismo que las personas que se contraten, pertenezcan a la comisión de saneamiento de cuentas contables.
7. De no contratar la primera opción para las plazas de Dependiente y Jefe Regente de Farmacia Sucursal Terminal de Oriente, continuar el proceso de selección con la segunda opción elegida por el Consejo Directivo.

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la contratación de la Señorita Gloria Abigail Coto Quinteros, para desempeñar el cargo de Dependiente de Sucursal Terminal de Oriente, de acuerdo a los comentarios emitidos por jefe de Recursos Humanos, Gerente Comercial, Jefe de Ventas y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de \$ 360.00 mensuales.
2. Autorizada la contratación de la Licenciada Rosa María Morales Rivas, para desempeñar el cargo de Jefe Regente de Sucursal Terminal de Oriente, de acuerdo a los comentarios emitidos por jefe de Recursos Humanos, Gerente Comercial, Jefe de Ventas y

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de \$ 700.00 mensuales.

3. Autorizada la contratación de las Señoritas Victoria Esmeralda Ayala Hernández y Celia del Carmen González Cortez, para desempeñar el cargo de Depurador Contable por Servicios Profesionales, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerencia Financiera, Jefe de RRHH y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas con honorarios profesionales de \$ 500.00 mensuales.

4. Autorizado que a las candidatas seleccionadas se les realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar y de salir confiables, se presenten a trabajar posterior a recibir el resultado de dicha prueba, a partir del 01FEB019.

5. Autorizado que la Gerencia Comercial informe mediante Memorándum al Departamento de Recursos Humanos, con autorización de la Gerencia General, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si la persona contratada cumple o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA, debiendo haber presentado a la fecha toda la documentación requerida al Departamento de RR.HH.

6. Autorizado que el Jefe de Asuntos Regulatorios elabore el contrato de carácter eventual, para el periodo del 01FEB019 al 31DIC019, de las plazas de Depurador Contable. Asimismo que las personas que se contraten, pertenezcan a la comisión de saneamiento de cuentas contables.

7. Autorizado que de no contratar la primera opción para las plazas de Dependiente y Jefe Regente de Farmacia Sucursal Terminal de Oriente, continuar el proceso de selección con la segunda opción elegida por el Consejo Directivo.

V. AUDITORÍA ESPECIAL AL USO DE VEHÍCULOS Y CONSUMO DE COMBUSTIBLE, POR EL PERIODO EVALUADO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018.

La Srta. Auditora Interna presentó al Consejo Directivo, el informe de la Auditoría Especial al Uso de Vehículos y Consumo de Combustible, del periodo evaluado del 01 de mayo al 31 de octubre de 2018, con el objetivo de determinar el grado de cumplimiento de los controles administrativos y financieros establecidos para el debido uso, cuidado, registros, mantenimiento de vehículos, y del consumo de combustible, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Verificar que se hayan cumplido con los Mantenimientos Preventivos y Correctivos programados para los vehículos y motocicletas.
2. Verificar los registros relacionados con los costos de mantenimientos y reparaciones de vehículos y motocicletas.
3. Verificar la documentación que ampare el uso de vehículo por salidas oficiales y del consumo del combustible y de taller.
4. Verificar el cumplimiento a los controles para el resguardo, racionalización en el consumo de combustible.

B. ALCANCE

Nuestra auditoría consistió en evaluar aspectos de control interno y de cumplimiento legal en el uso de vehículos Institucionales y del consumo de combustible,

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



considerando el periodo comprendido del 01 de mayo al 31 de octubre de 2018, en el marco de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA, Políticas de Transporte Institucional, Instructivo para Regular el Uso y Control de Vehículos, Motocicletas y Combustible del CEFAFA.

C. PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

En la ejecución de la Auditoría Especial al Uso de Vehículos y Consumo de Combustible, se desarrollaron los siguientes procedimientos:

1. Elaboración del Programa de Planificación.
2. Entrevistas al personal clave para conocimiento de la ejecución de los procesos.
3. Elaboración de Memorándum de Planificación.
4. Revisión de la Normativa Interna y externa aplicada al uso de vehículos institucionales y del consumo del combustible.
5. Elaboración del Programa de Auditoría.
6. Requerimientos a las áreas sujetas de examen de toda la documentación pertinente para el desarrollo de la auditoría.
7. Revisión de registros contables que soportan el gasto de combustible.
8. Verificación de la documentación que ampara el uso los vehículos y motocicletas.
9. Verificación de la documentación que ampara el consumo del combustible.
10. Inventario físico de accesorios para el uso de vehículos.

D. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como producto de nuestro examen no identificamos condiciones que reportar como hallazgos de auditoría, en el periodo examinado, ya que fueron subsanadas en el proceso de la auditoría.

E. RECOMENDACIONES

Conforme al examen practicado, recomendamos al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

Darse por enterado de los resultados del Informe de Auditoría Especial al Uso de Vehículos y Consumo de Combustible", por el periodo evaluado del 01 de mayo al 31 de octubre de 2018."

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado de los resultados del Informe de Auditoría Especial al Uso de Vehículos y Consumo de Combustible, en el cual no se identificaron condiciones que reportar como hallazgos de auditoría, por el periodo evaluado del 01 de mayo al 31 de octubre de 2018, realizado por la Unidad de Auditoría Interna.

VI. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 60 de fecha 24ENE019, procedente de la Gerencia Financiera, en el cual solicita se eleve a autorización la creación de cuenta corriente con el Banco G & T Continental, S.A., según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 6 de 10



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1. OBJETIVOS

- a. Crear una cuenta bancaria con el Banco G&T Continental, S.A. para facilitar el depósito de los fondos que se destinarán para invertirse en títulos valores bursátiles y la recepción de rentabilidades de dichas inversiones bursátiles.
- b. También de esta cuenta se efectuarán los pagos de comisiones a la Casa de Corredores, a la Bolsa de Valores y a CEDEVAL.

2. BASE LEGAL

Normas Técnicas de Control Interno Específicas de CEFAFA

Apertura de Cuentas Bancarias

Art.70.- Toda cuenta bancaria será abierta exclusivamente a nombre del CEFAFA, y el número de cuentas será de acuerdo a la necesidad que representa el giro de la Institución. Éstas serán manejadas en instituciones financieras legalmente autorizadas en el país y fiscalizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, previa evaluación de la Gerencia Financiera, propuesta de la Gerencia General y aprobación del Consejo Directivo.

3. JUSTIFICACIÓN

En acuerdo No.6 de acta No. 86-20148 de fecha 17DIC018, Consejo Directivo autorizó:

- a. *Contratar a la Casa de Bolsa G&T Continental, S.A. de C.V. como corredor de bolsa de CEFAFA para la intermediación de valores bursátiles para la inversión de los fondos a ser designados por Consejo Directivo, considerando que ha presentado las mejores opciones de inversión para el CEFAFA.*
- b. *Encomendar a la Administración para que se elaboren los contratos de comisión de valores nacionales y extranjeros, se presenten los formularios e información legal, fiscal y financiera requerida para la apertura de la cuenta bursátil y de la cuenta bancaria puente en el Banco G&T Continental donde se depositarán temporalmente los fondos a invertir y los intereses de las inversiones que se generen.*

En fecha 22 de enero de 2019 se recibió propuesta de apertura de cuenta corriente con el Banco G&T, S.A. que es parte del grupo financiero al que pertenece la Casa de Bolsa y nos ofrecen una cuenta remunerada según la siguiente tabla escalonada:

DESDE	HASTA	TASA
\$ 0.00	\$ 50,000.00	2.00%
\$ 50,000.01	EN ADELANTE	2.75%

4. CONCLUSIONES

- a. El Banco G&T Continental, S.A. pertenece al grupo financiero de la Casa de Bolsa que se ha contratado para realizar las inversiones bursátiles de CEFAFA.
- b. Tener una cuenta corriente con dicho banco permitirá tener disponibilidad inmediata de los intereses y rentabilidades de las inversiones que se efectúen.
- c. El Banco G&T, S.A. ofrece a CEFAFA condiciones preferenciales de tasas que no están disponibles en el sistema financiero, con la intención de tener la reciprocidad al generarles un flujo de ingresos activo.
- d. La tasa ofrecida sería la más alta del mercado y sólo se ha ofrecido a muy pocos clientes catalogados como "Very Important Person".

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor recomendarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



5. RECOMENDACIONES

La Gerencia General recomienda al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

a. Autorizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco G&T Continental, S.A., a ser denominada CEFAFA/INVERSIONES BURSÁTILES, donde se depositarán a CEFAFA los rendimientos de las inversiones en valores bursátiles que se realicen, el capital al momento de la liquidación de las mismas y temporalmente los fondos a invertir para que sean debitados por la Casa de Corredores y otras operaciones relacionadas al pago de los costos de la inversión como comisiones de la Casa de Bolsa, Bolsa de Valores y CEDEVAL.

b. Autorizar que el Director Presidente de Consejo Directivo, Gerente General, Jefe de Tesorería y los Gerentes de área, sean las personas designadas para firmar y autorizar cheques de dicha cuenta, para lo cual se requerirán dos firmas en cheques, según las disposiciones autorizadas por Consejo Directivo.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la apertura de una cuenta corriente en el Banco G&T Continental, S.A., a ser denominada CEFAFA/INVERSIONES BURSÁTILES, donde se depositarán a CEFAFA los rendimientos de las inversiones en valores bursátiles que se realicen, el capital al momento de la liquidación de las mismas y temporalmente los fondos a invertir para que sean debitados por la Casa de Corredores y otras operaciones relacionadas al pago de los costos de la inversión como comisiones de la Casa de Bolsa, Bolsa de Valores y CEDEVAL.

b. Autorizado que el Director Presidente de Consejo Directivo, Gerente General, Jefe de Tesorería y los Gerentes de área, sean las personas designadas para firmar y autorizar cheques de dicha cuenta, para lo cual se requerirán dos firmas en cheques, según las disposiciones autorizadas por Consejo Directivo.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 105 de fecha 24ENE019, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual informa que en referencia al Contrato N° 37 derivado de la LP 04/2019/MAT/MED/QUIRÚRGICO/INS/HEMODIÁLISIS/COSAM denominada "Suministro de material médico quirúrgico e insumos para la unidad de hemodiálisis del COSAM, año 2019" y adjudicado a la empresa NIPRO MEDICAL CORPORATION, SUC. EL SALVADOR, la Administradora del Contrato, Licda. Brenda Vanessa Olivar, ha remitido escrito en el cual solicita que se gestione en calidad de urgencia el anticipo en la entrega de lo siguiente:

Empresa adjudicada: NIPRO MEDICAL CORPORATION, SUC. EL SALVADOR			
RENG.	BIEN SOLICITADO	CANT. SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
2	Aguja para punción de fistula arteria venosa	600	Unidad
4	Filtro extracorpóreo de fibra hueca para hemodiálisis	300	Unidad
5	Línea arterial y venosa para hemodiálisis	300	Set

Por lo anterior, la Gerencia de Adquisiciones manifiesta que no tiene inconveniente con lo solicitado por la Administradora del contrato, y solicita autorización para realizar las gestiones del anticipo en la entrega de los materiales solicitados.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



De acuerdo a lo expuesto, esta Gerencia General recomienda autorizar que se gestione en calidad de urgencia el anticipo en la entrega de los materiales detallados, según el contrato N° 37 con la empresa **NIPRO MEDICAL CORPORATION, SUC. EL SALVADOR**, derivado de la LP 04/2019/MAT/MED/QUIRÚRGICO/INS/HEMODIÁLISIS/COSAM.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar que se realicen las gestiones del anticipo en la entrega de los materiales del Contrato N° 37 derivado de la LP 04/2019/MAT/MED/QUIRÚRGICO/INS/HEMODIÁLISIS/COSAM, a la empresa **NIPRO MEDICAL CORPORATION, SUC. EL SALVADOR**, según detalle siguiente:

Empresa adjudicada: NIPRO MEDICAL CORPORATION, SUC. EL SALVADOR			
RENG.	BIEN SOLICITADO	CANT. SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
2	Aguja para punción de fistula arteria venosa	600	Unidad
4	Filtro extracorpóreo de fibra hueca para hemodiálisis	300	Unidad
5	Linea arterial y venosa para hemodiálisis	300	Set

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 98 de fecha 24ENE019, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual informa que en referencia a la LP 01/2019/MED/COSAM, durante el control de calidad de las evaluaciones realizadas por la respectiva Comisión, se ha determinado que existe documentación subsanable pendiente de solicitar a las empresas ofertantes, algunos puntajes que habían sido otorgados por la CEO y ésta no tenía que haberlas otorgado o viceversa; hay documentación que tuvo que haber solicitado como subsanable y no lo hizo; resultaron cartas de experiencia que no venían en el formato solicitado en la Base de Licitación Pública y en algunos casos el Oficial responsable dijo que justificaría su aceptación y en otros se les tuvo que eliminar el puntaje otorgado por no tener dicha justificación.

En virtud de los resultados obtenidos en las revisiones que la Gerencia de Adquisiciones ha realizado a la licitación y con base al Art. 44 Lit. "I" de la LACAP, el cual establece que el Titular de la Institución, en casos excepcionales, puede prorrogar el plazo de 60 días que vencen el 26ENE019, por lo que dicha Gerencia solicita autorización al Honorable Consejo Directivo, prórroga para presentar la propuesta de adjudicación para el día 01FEB019.

De acuerdo a lo expuesto, esta Gerencia General recomienda autorizar la prórroga solicitada para realizar la propuesta de adjudicación de la LP 01/2019/MED/COSAM en fecha 01FEB019, la cual estaba programada para el 26ENE019.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la prórroga solicitada para realizar la presentación de la propuesta de adjudicación de la LP 01/2019/MED/COSAM en fecha 01FEB019.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo o entregárselo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.


CONFIDENCIAL

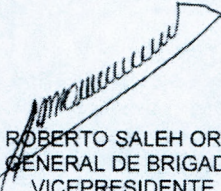



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

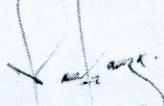



No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecisiete horas con treinta minutos del día veinticuatro de enero del dos mil diecinueve y como constancia firmamos conformes.


ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE


JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
GENERAL DE BRIGADA
VICEPRESIDENTE


EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
CAP. NVÍO. DEM
SECRETARIO


LUIS ROBERTO LINÁRES RAMÍREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL


CARLOS ROBERTO VILLATORO TARIO
CNEL. PÁ DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL